

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo interior izquierda, de la casa en término de Lezkairu, señalada con la letra E, de la travesía de la Fuente de Teja, hoy Soto Lezkairu, de Pamplona, con una superficie de 67 metros 88 decímetros cuadrados.

La finca se encuentra inscrita en el tomo 743, libro 384 de la sección tercera del Ayuntamiento de Pamplona, folio 108, finca número 7.260.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Pamplona, 17 de octubre de 2000.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—62.497.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 9/00 se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de don Santiago Javier Cicuéndez Tradacete, contra don Marcelino Cicuéndez Heras, doña Dolores Tradacete Vaquero, doña Aurelia Visier Cicuéndez, doña Basilia Visier Cicuéndez, doña María Isabel Visier Cicuéndez, doña María Dolores Visier Cicuéndez, don Vicente Visier Cicuéndez, don Marcelino Visier Cicuéndez, don Antonio Sepúlveda Boga, doña Isabel Sepúlveda Cicuéndez, don Antonio Sepúlveda Cicuéndez, don José Sepúlveda Cicuéndez, don Jesús Sepúlveda Cicuéndez, don Juan de Dios Cicuéndez Ramos, doña Paz Cicuéndez Ramos, doña Consuelo Cicuéndez Ramos, ignorados herederos de doña Benita Cicuéndez Heras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, con

admisión de postores extraños, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4303-15-9-00 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2001, las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en Puebla de Almoradiel, solar, antes bodega para la elaboración de vinos, en la calle Feria, número 6, antes se componía de diversas dependencias, con 10.000 arrobas de envase; ocupando toda ella una superficie, según reciente medición, de 664 metros cuadrados, y según el título, de unos 585 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Levante a la que hace esquina; izquierda, Luis Sepúlveda, y espalda, Martín Ramos. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Quintanar de la Orden, 27 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—63.360.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1995, se tramite procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de Carmen Enjuto Herrera contra Mauro Vittorio y Ana María Scotti, sobre declarativo de menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., número 419500001525095, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 24.967, inscrita al tomo 550, libro 350, folio 220, del Registro de la Propiedad de Reus N.º 3, valorada en la cantidad de 20.000.000 pts.

En Reus a 4 de octubre de 2000.—Magistrada-Juez.—Secretario.

Reus, 18 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—Secretario.—62.544.

RUBÍ

Edicto

Doña Teresa Daphene Calamita Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Rubí,

Por medio del presente, hago saber: Que en este de mi cargo obra expediente de quiebra voluntaria de la sociedad «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el que se ha dictado la siguiente literal providencia:

«Providencia Juez doña Teresa Daphene Calamita Yáñez.

En Rubí a 27 de septiembre de 2000.

El escrito presentado por el Procurador señor Dolz López, en representación de la quebrada «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», y unido a la pieza sexta del convenio, por resolución dictada con fecha 26 de septiembre de 2000, teniendo por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y por acompañada nueva propuesta de convenio, y como quiera que esta nueva propuesta difiere de la anteriormente presentada, y a la vista del escrito presentado por el señor Comisario, evacuando el traslado conferido en resolución de fecha 26 de septiembre de 2000 y que se une a la presente pieza, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda prorrogar, por un plazo de treinta días más, el término para que los acreedores puedan adherirse a esta nueva propuesta de convenio, dado a que la presente quiebra se encuentra por procedimiento escrito, cuya prórroga empezará a contar desde el día siguiente al de la última publicación de los edictos y en los que se transcribirá literalmente la nueva propuesta de convenio.

Circularícese por los síndicos a cada uno de los acreedores contenidos en el estado de acreedores que consta unido al presente expediente, la nueva propuesta de convenio, debiendo aportar, para su unión a la presente pieza, la documentación acreditativa de este extremo.

Publíquese la presente resolución y la nueva propuesta de convenio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Vanguardia», diario «El País», así como en cada